

~~M~~

Despues de ponerme a las pies de V. Com. de bo.
Digo que siendo legados el caso de hacerse el
partimiento de legados de los pares mayores
y menores segun y como V. Com. nos manda sean
quien tra los en la Jurisdiccion de esa Ciudad, trey
nta y quatro pares mayores setenta y quatro in
menores y setenta medios pares menores = y en el
recaudo de la media legua que comprehende las tres
Jurisdicciones, sean quinquenta y tres pares
mayores cinquenta y quatro menores y setenta
y dos medios pares menores; que sumado el padron
de seys $\frac{1}{2}$ por par mayor a quatro por par menor
yado por medio par suma $\frac{1}{2}$ 36 $\frac{1}{2}$ el qual
y siendo lo que super crecen los pares a la porcion de
las 900 $\frac{1}{2}$ que Com. tiene mandado ser repartido
para se ba dar estas doçientas y treynta y seys
sean echos tres repartimientos y ninguno de
ellos por que siendo por lo que se les repartie
sienten muy mucho que esto se les se ba de

